Nota Simple Informativa expedida por:

Doña María del Pilar Oliva Brañas
Registradora de la Propiedad de Municipio Registro
Avda del Pilar nº 2, 1ºF-G 26.500 Calahorra -La Rioja-
Tfno 941-13.10.98 Fax-941-13.34.12
mail calahorra@registrodelapropiedad.org

SOLICITUD FORMULADA POR:
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
con C.I.F.: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

[redacted]

[redacted]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALAHORRA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

SOLICITANTE: AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA con C.I.F.: Q2826000H
petición nº EMFLS2600179553
Fecha de Solicitud: veinticuatro de junio de dos mil veintiséis
Número de entrada: 2026/53837
Interés Legítimo:investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

-DATOS DE LA FINCA:

MUNICIPIO:Calahorra **Finca Nº: 32351** CODIGO REGISTRAL UNICO 26003000489736
La expresada finca se halla inscrita en el folio 176 Libro 365 de Calahorra Tomo 617 del Archivo, Inscripción 9ª.
Finca no coordinada gráficamente con catastro.
NATURALEZA DE LA FINCA: Urbana vivienda_piso sin anejos. Calle Bebricio Nº 33 Planta: 1ª Obra Nueva Terminada

-DESCRIPCION:

Area Util: 82,9 m²
Orden Propiedad Horizontal: 5 Cuota de Participación: 3,15 %
Linderos:
Frente: Huecos de escalera, ascensor y vivienda tipo B.
Fondo: [redacted]
Izquierda: Hueco de escalera y patio.
Derecha: Calle Maestro Vivies.
Referencia Catastral: 5341103WM8854SOOO5LG

Vivienda en planta 1ª, tipo C, detrás del ascensor.

-TITULARES:

[redacted] **N.I.F.:** [redacted] a quien/es pertenece el 50% del Pleno dominio,con carácter privativo, [redacted]
Tomo 617, Libro 365 Folio 175 Inscripción 7ª de fecha 16 de enero de 2006
[redacted] **, N.I.F.:** [redacted] a quien/es pertenece el 50% del Usufructo,con carácter privativo, [redacted]
Tomo 617, Libro 365 Folio 176 Inscripción 9ª de fecha 13 de febrero de 2006
[redacted] **, N.I.F.:** [redacted] a quien/es pertenece el 25% del Nuda propiedad,con carácter privativo, [redacted]
Tomo 617, Libro 365 Folio 176 Inscripción 9ª de fecha 13 de febrero de 2006
[redacted] **, N.I.F.:** [redacted] a quien/es pertenece el 25% del Nuda propiedad,con carácter privativo, [redacted]
Tomo 617, Libro 365 Folio 176 Inscripción 9ª de fecha 13 de febrero de 2006

-CARGAS DE LA FINCA:

***Anotación preventiva de Embargo a favor de HACIENDA PUBLICA** en virtud de procedimiento de número 392123311544P seguido en el Delegacion Especial De La Aeat De Cantabria, para responder de 12.289,16 euros de principal, 163,82 € de intereses, 500,00 € de costas. Anotado con la **letra A** de fecha 29 de abril de 2022.-- ANOTACION SOBRE LA NUDA PROPIEDAD DE UNA CUARTA PARTE INDIVISA propiedad de [redacted]

[redacted]

[redacted]---EXPEDIDA CERTIFICACION de dominio y cargas de esta finca a que se refiere el Artículo 84.2 en relación al 88 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el RD 939/2005 de 29 de julio Calahorra a 29/04/2022.

Prorrogada la anotación de letra A por la anotación **letra B** de fecha 2 de marzo de 2026

-**ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:**

SIN PENDES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día veinticuatro de junio de dos mil veintiséis a las trece horas veintitrés minutos.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.-**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.**CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN**

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CALAHORRA
a día veinticuatro de junio de dos mil veintiséis.
(*) [redacted]

Servi [redacted]

(*) Cód[redacted] de la copia mediante el acceso a los archivos electró[redacted]orte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos.

[redacted]